



N° de expediente: 008455-000006-22

Fecha: 07.03.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

NOTA DE LA COORDINACION DE CARRERAS SOBRE IMPLEMENTACION 2022.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CURSOS - AÑO LECTIVO
Carrera:	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, TECNICATURA EN DEPORTES, CURSO DE GUARDAVIDAS
Curso:	TODOS
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008455-000006-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/03/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, lunes 07 de marzo de 2022.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por Director del Departamento de Secretaría del Instituto Superior de Educación Física WALDEMAR PERICHON/ProdUdelaR el 08/03/2022.

Anexos

CC MVDAM nota sobre implementación 2022 (4).pdf

Resolución de CCL -3 - Nota de la Coordinación de Carreras sobre implementación 2022.pdf

Estimados integrantes de la CCL.

Mediante la presente paso a detallar una serie de puntos importantes a la hora de implementar las carreras en el contexto actual. Esta nota tiene como objetivo no solamente promover las discusiones, sino que también realizar acciones y tomar resoluciones concretas que mejoren la organización de la implementación y organicen los tiempos de algunas decisiones a tomar. Para su confección se tomaron en cuenta los documentos aprobados por CD de ISEF, UAE, y avances en intercambios a partir de la implementación 2020 – 2021, que incluyeron propuestas en grupos de trabajo y comisiones.

1. de los cupos y los “cuellos de botella”

Para 2022 tendremos un aproximado de cupos sobre 3 etapas de las carreras: ingreso, prapos y seminarios de tesis. Previendo los problemas que se repetirán, es que la CC plantea algunas respuestas.

1.1 **para los semestre 1 y 2**, las unidades curriculares deberán contemplar el 100% del ingreso más un 10% de recurso.

1.2 continuar con los **procedimientos** de unir reducidos en el caso de falta de demanda, y re – organizar hs docentes en el caso de la construcción de demandas concretas.

1.3 En cuanto a la **PraPro 2**, necesitamos tener la cantidad de reducidos con anterioridad. Para ello el DA de TLO deberá realizar los llamados por convenio con la IM, cuyos contratos finalizan el 31/12, y saber quiénes siguen trabajando en esa UC como para tener un número aproximado de reducidos.

1.4 En cuanto a la **PraPro 1**, es inminente considerar el trabajo en instituciones privadas del sistema educativo, para ampliar las posibilidades de referencia y por ende, los cupos. Si bien sería para 2023, es necesario comenzar a trabajarlo en 2022 construyendo criterios de trabajo inter institucional.

1.5 del seminario de tesis

1.5.1 Al figurar en el plan de estudios la necesidad de un "seminario", solicitar a los DAs las posibilidades de **confeccionar ofertas de seminarios que no sean necesariamente de tesina**, sino de confección de trabajos finales de grado, los cuales pueden ser de intervención, revisiones sistemáticas, artículos, sistematizaciones, tanto dentro de los mismos seminarios que ya están funcionando como en la confección de nuevos seminarios.

1.5.2 Atendiendo al **equilibrio en el egreso** y considerando los seminarios implementados en 2021, se solicita ofertar al menos 2 seminarios por cada departamento y 3 en el caso de deporte.

1.6 Se generarán procesos de **descentralización y territorialización** de los procesos formativos, y por ende se privilegiarán las confecciones de horarios y reservas de aquellos docentes que lleven adelante los lineamientos del PDT aprobados por CD.

2. de la implementación

2.1 se deberán continuar realizando ucs 100% vituales o mixtas¹. Es obligatorio el uso de plataforma EVA por parte de todas las UCs, como vía de acceso a la información y a la comunicación, así como también de intercambio, debate y evaluación.

2.2 se sugiere que en la publicación de los horarios deberá figurar el acceso a EVA y el link del teórico virtual

2.3 se programarán de 1 a 2 masivos por UC en diferentes franjas horarias, privilegiando los horarios matutinos y nocturnos, de los cuales **al menos uno debe ser virtual**, grabado (al menos el audio) y disponible en plataforma EVA.

2.4 en las Ucs de alta demanda (del semestre 1 y 2) se deberán planficar **al menos 2 reducidos virtuales** para las UCs de imlementación 50-50, habilitando a su vez que se puedan continuar realizando reducidos virtuales en el resto de las UC (inclusive aquellas 75-25)

2.5 considerar la implementación de **reducidos en horarios similares para la misma uc**, para paliar el procedimiento de unión de reducidos

2.6 se debe tener claramente identificado en los espacios presenciales y virtuales, el nombre, apellido y contacto (eva o mail) del **encargado del curso**, para hacerle llegar dudas, comentarios y comunicaciones por parte de la CC y del estudiantado.

2.7 los docentes en diálogo con la CC, **podrán organizar el curso con mayor frecuencia** semanal, dependiendo de su disponibilidad y de los espacios, respetando los criterios de confección de horarios.

2.8 se exhorta a los docentes a que la **última semana de curso se planifique la devolución de las pruebas y la entrega de promedios finales**, para así entregar las actas en tiempo y forma a la bedelía. De este modo evitaremos retrasos en la confección de actas para exámenes y la/el estudiante sabrá a tiempo su condición en el marco de la unidad curricular.

3. Condiciones para la implementación de la virtualidad

3.1 Es necesario **tener cámara para conectarse, la cual debe estar encendida, y colocar su nombre y apellido en la herramienta virtual que corresponda. para ser identificable por el docente y sus compañeros**. De este modo se entiende que el estudiante “está en clase”².

1 Se entiende por unidad curricular mixta aquella que utiliza algún medio virtual para su docencia directa, como ser los entornos virtuales para reservorio, intercambio y/o evaluación.

2 Se sugiere que aquellos docentes y/o estudiantes que no tengan buena conexión, se remitan a trabajar a los reducidos

3.2 se deberán “contabilizar las asistencias e inasistencias” en los reducidos tanto presenciales como virtuales (ucs de implementación 75-25 y 50-50), y se contabilizará la asistencia únicamente a aquellos que “estén en clase”, durante el transcurso de la clase.

3.3 ratificar la res. de CCL respecto a que los cursos que sean implementados virtualmente **puedan tener instancias planificadas de presencialidad e incluso evaluación presencial**

3.4 la única **grabación de la clase**, en caso de los masivos, la realizará el docente a cargo. Los reducidos no se grabarán.

Por coordinación de carreras de Montevideo y área metropolitana
Bruno Mora



presenciales.



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, jueves 24 de marzo de 2022

**Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022**

**3. Nota de la Coordinación de Carreras sobre implementación
2022**

Se resuelve:

1- Continuar trabajando la nota en el Orden del Día de la Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo, en base a los puntos planteados por la Coordinación de Carreras para la implementación de las carreras

2. El presupuesto vertido por ANEP por convenio para los referentes del sistema educativo público, no aumentará en los próximos años. Por ende es de relevancia construir alternativas para esta coyuntura, de modo de dar continuidad a la UC y no obturar las trayectorias estudiantiles. En este sentido, la Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo, sugiere, ponerse a disposición de la Comisión Directiva para pensar en conjunto varias alternativas, algunas de las cuales ya fueron vertidas en sala por las agrupaciones y la Coordinación de Carreras de Montevideo.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.
Pase a Comisión Directiva.

(3 en 3)

Montevideo
Parque Battle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Coord. De Carreras
de Montevideo
Lic. Bruno Mora.

	Expediente Nro. 008455-000006-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/03/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO